



CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO DE PADUA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 2
NIT. 816003156-4
Resolución N° 813 Noviembre 19 de 1996
Registro DANE 266001001477

"MOTIVANDO AL SER ES MÁS FÁCIL EL HACER"

Pereira, Noviembre 6 de 2015

Doctora
GRACIELA DIEZ ARIAS
Secretaria de Educación Municipal (E)
Pereira

Apreciada Doctora,

Respetuosamente me dirijo a Usted, con el fin de solicitarle el traslado de RODRIGO RAQUEL CONDE PEREZ identificado con cédula N° 15032.720, quien labora como Conserje en nuestra Institución.

La causa que motiva esta decisión son las irregularidades reiterativas como incumplimiento en el horario de turno (llegadas tarde), falta de compromiso, colaboración y dinamismo, tanto al ejecutar las actividades que le corresponden como las que se le asignen eventualmente

Agradezco que sea tenida en cuenta esta solicitud, ya que por las características de esta Institución (población vulnerable) se requiere que el personal de vigilancia tenga un perfil más activo y con mayor sentido de pertenencia.

Además le informo que se le hizo el debido proceso.

Agradezco su amable atención.


MIGUEL ANGEL GONZALEZ VASQUEZ
Director
Centro Educativo San Antonio De Padua



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de noviembre de 2015	Número de radicado:	59246
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MIGUEL ANGEL GONZALEZ VASQUEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE TRASLADO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

